

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE JEFATURA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE PERSONAL LABORAL FIJO EXCLUIDO DE CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Revisadas las solicitudes presentadas, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de personas admitidas al proceso de selección. Se han presentado un total de 7 solicitudes, de las cuales 2 son mujeres (28,57%) y 5 son hombres (71,43%).

7256B
3670P
3390A
0454V
0258P

Las siguientes personas aspirantes no incluidas en la anterior lista provisional deberán aportar la documentación que, a continuación, se detalla, a través de los mismos cauces descritos en las Bases de la Convocatoria y dirigirla a la Unidad Organizativa de Recursos Humanos y Organización, debiendo señalárla con el código del proceso PSE/308. Según establece el apartado X.1 de las Bases de la Convocatoria, *“Los candidatos excluidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la Lista Provisional de Admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Dichas peticiones de subsanación se presentarán ante el Tribunal”*. Por tanto, dicho plazo finaliza el 04 de diciembre de 2025.

7210X	Deberá aportar acreditación de nivel B1 o superior de inglés. Se admitirán certificaciones oficiales conforme al marco común europeo de referencia (MCERL.CEFR) o equivalente con los estándares norteamericanos (TOFL/ELR/ACTFCL), o cualquier otra superación de pruebas equivalentes con expedición de titulación oficial (EOI, etc.)
1098-N	Deberá aportar alguna de las siguientes titulaciones oficiales: Ingeniería Técnica Industrial o Ingeniería Superior Industrial, o Grado o Máster de la rama de ingeniería industrial relativo a las energías que habilite para el ejercicio de las funciones propias del puesto, o equivalente.

Valencia, a 27 de noviembre de 2025.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

1

